

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1114-SAAVEDRA -RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y

LICENCIA - EX-2022-00601133- -UNC-ME#FD

VISTO:

Los expedientes electrónicos EX-2022-00601133- -UNC-ME#FD, EX-2022-00615228- -UNC-ME#FD y EX-2022- 00664871 - -UNC-ME#FD, en los que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1114-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1114-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Prof. Juan José SAAVEDRA, DNI 12.321.467, Legajo 31.212 en contra de la RD 988/2022 y en consecuencia revocarla en todos sus términos. 2) Conceder al Prof. Juan José SAAVEDRA, DNI 12.331.467, licencia por razones académicas sin goce de haberes, en los cargos docentes que desempeña en las asignaturas Derecho Penal I y Derecho Privado VII desde el 15 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (art. 5 de la Ordenanza H. Consjeo Superior N° 1/91, t.o. RR 1600/2000). 3) Disponer que el Prof. Juan José SAAVEDRA deberá presentar un informe de progreso, dentro del plazo de diez días hábiles administrativos computados a partir de la finalización de la licencia, que contemple estudios realizados, materias aprobadas, bibliografía y/o resultado de las investigaciones y observaciones pertinentes en los términos del art. 6 inc. c) de la Ordenanza H. Consejo Superior de la

Universidad Nacional de Córdoba 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad a los fines de su registro en el legajo y notificación al interesado. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.